

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-30087-19-1444-2021

1444-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	795,513.3
Muestra Auditada	434,293.4
Representatividad de la Muestra	54.6%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 795,513.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 434,293.4 miles de pesos, que representó el 54.6%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Ambiente de Control</u>	
<p>Se disponen de códigos de ética y de conducta, los cuales se difunden a los servidores públicos y otras personas con las que se relaciona el municipio.</p> <p>Se establecieron comités en materia de adquisiciones y obras públicas.</p> <p>El municipio cuenta con un Reglamento Interior; y un Manual General de Organización, mediante los cuales se establecieron las atribuciones y funciones de cada área, la estructura organizacional y las facultades de las unidades administrativas.</p> <p>La entidad fiscalizada tiene documentos donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>El municipio tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos; así como un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>El municipio carece de normas generales, lineamientos, acuerdos u otros ordenamientos en materia de Control Interno de observancia obligatoria.</p> <p>No se solicita por escrito ni de forma periódica la aceptación formal del compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta por parte de los servidores públicos del municipio.</p> <p>Se carecen de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; asimismo, no se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio.</p> <p>Se carece de comités, grupos de trabajo o instancias análogas en materia de ética e integridad, control Interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional.</p> <p>El municipio no cuenta con un documento en el que se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>La entidad fiscalizada carece de un catálogo de puestos en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones; la formación profesional y años de experiencia requeridos para cada puesto, y los resultados esperados.</p> <p>No existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio.</p>
<u>Administración de Riesgos</u>	
<p>El municipio tiene un Plan Municipal de Desarrollo, en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos, y en función de estos se desarrolla la planeación, programación y presupuestación de los recursos; asimismo, tiene indicadores, metas cuantitativas y parámetros para medir el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El municipio tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas en función de los niveles de la estructura organizacional.</p>	<p>El municipio no cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido, integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas, ni formalmente regulado mediante un manual de integración, reglas o lineamientos de operación.</p> <p>El municipio no tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, ni realiza evaluaciones de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos; asimismo, no se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> <p>La entidad fiscalizada carece de una metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>El municipio cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>El municipio dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La entidad fiscalizada estableció un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, donde participan los principales funcionarios y el personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Se dispone de un inventario de programas informáticos en operación y se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</p> <p>La entidad fiscalizada dispone de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>El municipio carece de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> <p>La entidad fiscalizada no dispone de un programa de adquisiciones de equipos y software, ni cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.</p>
Información y comunicación	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La entidad fiscalizada cumplió con registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generar los principales estados financieros.</p>	<p>El municipio no cuenta con un documento formalmente instituido para informar al Presidente Municipal de la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>En el último ejercicio no se aplicaron evaluaciones de control interno ni de riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio, ni se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p> <p>El municipio no tiene formalmente implantado un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>
Supervisión	
<p>El municipio autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, elaboró y dio seguimiento a un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>El municipio estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</p>	<p>No se llevaron a cabo auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la institución, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le asignaron 795,513.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 70,529.2 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 161,809.9 miles de pesos y el municipio efectuó recuperaciones de las deducciones por 137,057.5 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 770,760.9 miles de pesos, de los que se generaron 1,322.9 miles de pesos de rendimientos financieros, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 796,836.2 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 795,513.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 1,322.9 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 761,404.5 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le asignaron 795,513.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 161,809.9 miles de pesos fueron objeto de deducciones para financiar convenios de seguridad social, adeudos de agua y para un fideicomiso bursátil; sin embargo, se efectuaron recuperaciones de las deducciones por 137,057.5 miles de pesos, por lo que resulta un total ministrado de 770,760.9 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 1,322.9 miles de pesos, al 30 de abril de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 796,836.2 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 30 de abril de 2021, se pagaron 761,404.5 miles de pesos, importe que representó el 95.6% del total disponible y quedó un saldo sin ejercer de 35,431.7 miles de pesos.

MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (MILES DE PESOS)

Capítulo	Concepto	Pagado al 30/04/2021	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	690,327.2	90.7
2000	Materiales y Suministros	17,883.4	2.3
3000	Servicios Generales	38,700.0	5.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,622.6	0.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,163.8	0.2
9000	Deuda Pública	11,707.5	1.5
	Total Pagado	761,404.5	100.0
	Recursos sin ejercer	35,431.7	
	Total disponible (PF asignadas + rendimientos financieros)	796,836.2	

FUENTE: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

6. El municipio reportó 1,622.6 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que el monto se destinó a ayudas sociales y ayudas por desastres naturales y no se transfirió a ejecutores de gasto.

Servicios personales

7. El municipio destinó 690,327.2 miles de pesos en servicios personales con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los que se revisaron las nóminas ordinarias de las quincenas 01 a 24 de 2020 y 01 a 06 de 2021 y de las catorcenas 01 a 26 de 2020 y 01 a 06 de 2021, correspondientes a 3,864 trabajadores de base y confianza con 22 niveles salariales, de las cuales se efectuaron pagos por concepto de sueldo, sobresueldo y cantidad adicional por un total de 338,550.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que el personal se ajustó a la plantilla y niveles salariales permitidos, no se excedieron los importes del tabulador autorizado ni se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva; además, se efectuaron pagos a 550 trabajadores de las nóminas de honorarios por 58,231.3 miles pesos, los cuales cumplieron con lo establecido en los contratos correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se determinó un gasto por un monto de 57,747.2 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada.

9. En la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 70.6% de procedimientos de adjudicación reportados se realizó por invitación restringida y un 29.4% mediante adjudicación directa, ambos sin rebasar el límite que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, atendándose lo previsto en el artículo 134, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. Con la revisión de la muestra de auditoría de 8 expedientes unitarios, se comprobó que se adjudicaron 5 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y 3 gastos de operación, de lo cual, se constató que los contratos números AD-MX-027/2020-I, AD-MX-034/2020-IV, LS-MX-010/2020-II, LS-MX-003/2020-III y LS-MX-003/2020-I se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación restringida, se constató que se encuentran dentro del rango de montos máximos y mínimos, conforme al Dictamen Técnico Económico de Licitación Simplificada, y se contrataron por un monto de 13,154.4 miles de pesos, de los cuales, se pagó con las Participaciones Federales a Municipios 2020 un monto por 11,355.5 miles de pesos; asimismo, los 3 gastos de operación por el concepto de pago de pensión de unidad tipo caja compactadora de basura, energía eléctrica y alumbrado público se pagaron por un monto de 24,533.5 miles de pesos.

11. Con la revisión de la muestra de auditoría de 8 expedientes unitarios, se comprobó que éstos cuentan con la documentación comprobatoria del gasto, como son: pólizas de egresos, facturas, comprobantes de transferencias electrónicas, solicitudes de pedidos, contratos, actas de entrega-recepción, así como vales de salida de almacén; asimismo, se verificó que cumplieron con las características y condiciones pactadas en los contratos en cuanto a plazos, cantidades y especificaciones.

Obra pública

12. El municipio no destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 para obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, en los cuales, no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 434,293.4 miles de pesos, que representó el 54.6% de los 795,513.3 miles de pesos asignados al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 30 de abril de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó 761,404.5 miles de pesos, que representó el 95.6% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer de 35,431.7 miles de pesos, que representó el 4.4%.

El municipio dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Administración de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.